



Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

Ciudad de bien
y de progreso



Juventud
Guadalupe

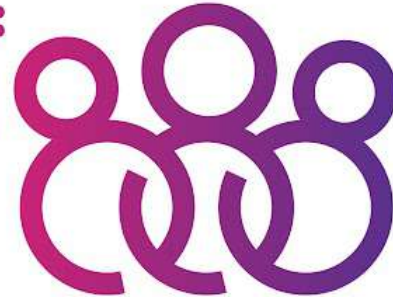


El Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas a través de la Dirección Municipal de la Juventud, con fundamento en el artículo 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 76 fracción IX de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas; artículos 86 fracción II y 87 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y los artículos 84 fracción XIV y 99 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, emite lo siguiente:

CONVOCA:

Para integrar el

Consejo Juvenil Guadalupe 2024



el cuál fungirá como órgano auxiliar de la Dirección Municipal de la Juventud y que deberá tomar protesta y quedar instalado en el mes de febrero del presente año. Se integrará por 12 jóvenes, mujeres y hombres quienes ocuparán comisiones honoríficas, teniendo período de un año y basándose en la equidad de género.

● OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Formar liderazgos sociales.
- Crear y formalizar espacios de análisis y reflexión de participación ciudadana.
- Potenciar la visión joven en el municipio.

● REQUISITOS GENERALES:

Podrán participar los ciudadanos y ciudadanas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser residente del municipio de Guadalupe, Zacatecas.
- Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de la designación e instalación del Consejo.
- No ejercer ningún cargo público en la administración municipal, estatal o federal.
- No haber formado parte del Consejo Juvenil de Guadalupe en sus ediciones anteriores.
- Contar con disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones del Consejo previamente programadas.
- Carta de exposición de motivos dónde presenten: "¿Por qué me gustaría ser parte del Consejo Juvenil de Guadalupe 2024?" máximo 1 cuartilla.
- Presentar un ensayo exponiendo el tema "Mis propuestas para el Plan del Consejo Juvenil de Guadalupe 2024"/ Estrategias para el desarrollo pleno de las juventudes en uno o varios de los siguientes temas:

- | | |
|---|---------------------------|
| a) Educación | g) Salud |
| b) Deporte | h) Responsabilidad Social |
| c) Ecología y Medio Ambiente | i) Grupos Vulnerables |
| d) Cultura | j) Equidad de Género |
| e) Emprendimiento | k) Ciencia y Tecnología |
| f) Desarrollo Profesional y Empleabilidad | l) Turismo |

● DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CANDIDATURA:

- Curricular Vitae.
- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 3 meses.
- Redes Sociales

● PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

Se deberá enviar el ensayo, la carta de exposición de motivos y sus documentos de identificación de manera completa y con una hoja de presentación que incluya:

- Nombre completo
- Edad cumplida
- Redes sociales
- Dirección, municipio, teléfono y correo electrónico
- Las y los menores de edad deberán acompañar su documentación de un permiso expreso de su madre, padre o tutor para participar en la convocatoria y en el Consejo Juvenil, así como el permiso y disposición de realizar las actividades propias del Consejo, incluyendo un archivo con la identificación oficial de quien otorga el permiso.

Sólo serán consideradas como presentadas las candidaturas cuya documentación, ensayo y exposición de motivos sean enviados en tiempo y forma, en formato PDF, interlineado 1.5 y tipografía Arial 12, al siguiente enlace:

<https://forms.gle/xiW2f8BVQfaVzZAB8>

● VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación hasta el día 31 de enero de 2024 hasta las 11:59 p.m.

● INTEGRACIÓN DEL CONSEJO:

Las y los integrantes llevarán a su cargo los trabajos de una de las siguientes comisiones:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| - Comisión de educación. | - Comisión de promoción de salud. |
| - Comisión del deporte. | - Comisión de responsabilidad social |
| - Comisión de ecología y medio ambiente. | - Comisión de grupos vulnerables. |
| - Comisión de cultura. | - Comisión de equidad de género. |
| - Comisión de emprendimiento. | - Comisión de ciencia y tecnología. |
| - Comisión de desarrollo profesional y empleabilidad. | - Comisión de turismo. |

Además, la titular de la Dirección Municipal de la Juventud asignará un(a) secretario(a) técnico, así como un(a) secretario(a) de difusión de actividades.

● SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas, se turnarán los expedientes completos y que cumplan con los requisitos al Comité Evaluador.

● COMITÉ EVALUADOR:

Será conformado por la Titular de la Dirección Municipal de la Juventud y las y los integrantes de la Comisión edilicia de la Juventud.

- Viabilidad
- Facilidad del desarrollo del tema
- Objetivos
- Impacto social
- Creatividad
- Originalidad

La decisión del Comité Evaluador será inapelable.

● RESULTADOS:

Los nombres de las y los consejeros se publicarán a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Guadalupe.

● ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS:

La entrega de nombramientos y toma de protesta se llevará a cabo una vez que se acredite la integración de las y los representantes del Consejo Juvenil.

Las y los ganadores rendirán protesta ante el Lic. José Saldivar Alcalde Presidente Municipal de Guadalupe.

Situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la
Dirección Municipal de la Juventud

Más información: **cel. 492 291 8602**



<https://forms.gle/xiW2f8BVQfaVzZAB8>